

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3477**

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte, se reúne, en sesión ordinaria, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Diego Labat, del Vicepresidente, economista Washington Ribeiro y del Director, doctor Ignacio Berti.

Actúan en secretaría el secretario general, contador Alfredo Allo y la gerenta de área, contadora Lucila Rinaldi.

Abierto el acto a las once horas y treinta y cinco minutos, se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

***I) Consideración del Acta N° 3476 de 3 de junio de 2020.***

Puesta a consideración la referida Acta, es aprobada sin observaciones.

***II) Asunto correspondientes a la Gerencia de Servicios Institucionales.***

Diego Baptista - Solicitud de compensación al amparo del artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018, por haber obtenido el título de "Magíster en Finanzas" expedido por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 148.

***III) Asuntos correspondientes a la Superintendencia de Servicios Financieros.***

1) Ignacio Vilaseca - Recursos de revocación y jerárquico interpuestos contra la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° RR-SSF-2020-181 de 16 de marzo de 2020. (2020-50-1-0598)

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 149.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género - Banco Central del Uruguay - Nivel 2 - Implementación - Año 2019

CC: B201 | PP: CP

Firmante Acta: Lucila Alejandra Rinaldi Fosalba Fecha: 18/06/2020 13:24:33

Firmante Acta: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 18/06/2020 14:22:18

Firmante Acta: Diego Labat Legarra Fecha: 18/06/2020 20:09:39

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

2) Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero – Estabilidad y solvencia - Requerimientos de capital bancario - Modificación. Ejercicio del derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 - Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en conocimiento del Directorio).

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan, en esta ocasión, no ejercer el derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012).

**IV) Asuntos a conocimiento de los señores Directores.**

1) Asesoría Económica - Research Institute for Development, Growth and Economics (Ridge) de la International Economic Association (IEA) – December Forum - Sede del Banco Central del Uruguay - 9 al 12 de diciembre de 2019 - Rendición de cuentas. (2019-50-1-0523)

2) Asunto que, por contener información de carácter reservado conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2019-50-1-1210)

3) Superintendencia de Servicios Financieros - Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) - Reunión de Implementación de Políticas sobre simulación y gestión de crisis - Sede del Banco Central del Uruguay - 10 al 12 de setiembre de 2019 - Rendición de cuentas. (2019-50-1-2032)

4) Gerencia de Servicios Institucionales - Roberto Ruiz - Cese en el cargo - Artículo

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

45. literal g), del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay. (2020-50-1-0826)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes y con relación a los asuntos identificados con los números 1) y 3) acuerdan exhortar a dar cumplimiento a los plazos establecidos por el numeral 2 del Protocolo para la organización y co-organización de eventos, rendición de cuentas y evaluación de eventos por el Banco Central del Uruguay, aprobado por resolución D/44/2014 de 5 de febrero de 2014.

**V) Asuntos fuera del orden del día.**

1) Asesoría Jurídica - Julio Fagúndez - Convenio transaccional - Ejecución y perfeccionamiento de transacción - Modificación de clasificación de la resolución D/219/2019 de 18 de setiembre de 2019. (2019-50-1-1436)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan que, habiéndose perfeccionado y ejecutado el convenio transaccional, se modifique la clasificación de la resolución D/219/2019, adoptada en Sesión N° 3439 de 18 de setiembre de 2019 en expediente N° 2019-50-1436, conforme a la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 (Ley de Acceso a la Información Pública), estableciendo que la misma es publicable.

2) Gerencia de Servicios Institucionales - Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el ejercicio 2020. (2020-50-1-0880)

El señor Presidente, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 52 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, presenta a consideración del Directorio el

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género - Banco Central del Uruguay - Nivel 2 - Implementación - Año 2019

CC: B201 | PP: CP

Firmante Acta: Lucila Alejandra Rinaldi Fosalba Fecha: 18/06/2020 13:24:33

Firmante Acta: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 18/06/2020 14:22:18

Firmante Acta: Diego Labat Legarra Fecha: 18/06/2020 20:09:39

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2020.

Los señores Directores se dan por enterados del proyecto de Presupuesto presentado, acordando que, de conformidad con lo establecido por el literal B) del artículo 24 de la referida Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, siga a la Auditoría Interna Inspección General.

3) Asunto que, por contener información de carácter reservado conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica.  
(MM/2020/0448)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acordaron su remisión a la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica.

En este estado, se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la Institución.

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta lucen en la nómina adjunta y forman parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las trece horas.

Lucila Rinaldi  
Gerenta de Área

Alfredo Allo  
Secretario General

Diego Labat  
Presidente